

**RESOLUCIÓN No 029 de 2023**  
(13 Febrero)

"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés-**INFOTEP**-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, el Acuerdo 019 del 3 de julio de 2019, en concordancia con la Resolución No. 200 de 2017, actualizada mediante Resolución 002 del 02 de enero de 2019 (Manual de funciones y competencias laborales) y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta global de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés-**INFOTEP**- existe vacante definitiva en el empleo de Docente Auxiliar Tiempo Completo y por lo tanto se hace necesario su provisión.

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferente de encargo, la institución en ejercicio de su facultad nominadora proveerá la vacante mediante nombramiento provisional, como se estipula en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, dispone:

"(...)Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)".

Que después de verificar y analizar la hoja de vida del señor **JAINER ENRIQUE LORA BALCÁZAR**, se estableció que cumple con las competencias comportamentales y los requisitos descritos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional del Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina – **INFOTEP**, adoptado por medio de la Resolución No. 200 de 2017, modificado parcialmente por la Resolución No. 012 de 2017 y se actualizado mediante la Resolución N°002 del 02 de enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter provisional al señor **JAINER ENRIQUE LORA BALCÁZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.123.632.550 expedida en San Andrés Isla, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 03** adscrito a la planta Globalizada del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés.

**PARÁGRAFO:** la vigencia del nombramiento de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-:** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Institución, con el fin de que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión de Personal Nacional, dentro de los diez días siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005 – Circular 2019000000127 del 24 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor nombrado.

Dado en San Andrés Islas, el trece (13) del mes de febrero de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Elaboró: GGD/Profesional de Talento Humano  
Revisó: MMMH/Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: SEMD/Rectora  
Archivo: CSPB/Secretaría Ejecutiva Vicerrectoría administrativa y Financiera

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8)  
5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co) | [www.infotepsai.edu.co](http://www.infotepsai.edu.co) |  
Vigilada MinEducación